



VISTO:

Las inclemencias climáticas que desde los últimos días cubre al Departamento Aluminé,
y;

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a informes producidos por la Dirección General de Seguridad y Defensa Civil dependiente de este Departamento Ejecutivo Municipal, relacionado con la intransitabilidad de la Ruta Provincial N° 46, tramo Cuesta de Rahue;

QUE de acuerdo al informe suministrado por HIDENESA comunicando que los camiones con gas no han podido llegar a tiempo a la planta y esto origina el peligro de que se vea interrumpido el servicio de gas;

QUE atento a ello y en el marco de las medidas implementadas en el ámbito de la localidad de Aluminé, resulta conveniente suspender las clases en todos los turnos y en todos los establecimientos educativos y las distintas actividades que lleva adelante la Municipalidad de Aluminé de la localidad de Aluminé;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

D E C R E T A

Artículo 1ero: SUSPENDER las clases en todos los turnos y en todos los establecimientos educativos de la localidad de Aluminé, el día 09 de Junio de 2014.-----

Artículo 2do: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 3ero: COMUNÍQUESE a la Dirección General de Despacho, Dirección General de Defensa Civil y a los distintos establecimientos educativos de la localidad, para su conocimiento.-

Artículo 4to: ELÉVESE copia a los medios locales para su respectiva difusión.-----

Artículo 5to: COMUNÍQUESE. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-----

Aluminé, 09 de Junio de 2014.-

Fdo. Méndez.
Álamo.